

X-9711454-A. DEPTULA KATARZYNA. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.
X-3110190-S. HAIDARA ABDALLAH CHERIF. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.
Y-2004561-X. PEREZ VALERO MARLENY. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.
X-1576960-B. VILLAMAYOR PEPITO TEODORO. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A T E C A Núm. 12.332

El Pleno del Ayuntamiento de Ateca, en sesión realizada el 31 de octubre de 2012, ha declarado justificado el interés público y la necesidad de emplazamiento rural de una instalación de acampada en casa rural aislada, promovido por Julián Avejez Sánchez y Julián Avejez Blasco en parcelas número 447, 448 y 470 del polígono 36 de este término municipal, por lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Ateca, a 2 de noviembre de 2012. — El alcalde, Fernando José Duce Borao.

A T E C A Núm. 12.335

El Pleno del Ayuntamiento de Ateca, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2012 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria, 4 619.20. Descripción: Renovación redes calle Abadía y cambio alumbrado público. Consignación definitiva: 75.000 euros.
Total gastos, 75.000 euros.

Presupuesto de ingresos

Capítulo, 761.00. Descripción: Transferencias Diputación Provincial. Consignación inicial: 184.000 euros. Consignación definitiva: 259.000 euros.
Total ingresos, 259 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.
Ateca, a 2 de noviembre de 2012. — El alcalde, Fernando José Duce Borao.

B O R J A Núm. 12.527

ANUNCIO relativo a notificación colectiva y exposición pública y período voluntario de cobranza de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento correspondiente al tercer trimestre de 2012.

Por resolución del alcalde de fecha 8 de noviembre 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2012 por importe de 155.629,27 euros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA:
El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público en la oficina de Intervención, situada en la segunda planta del Ayuntamiento, por término de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO:
De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y con el artículo 10 del Reglamento regulador del canon de saneamiento el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 16 de noviembre de 2012 hasta el 15 de enero de 2013, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:
El pago podrá efectuarse en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros de la Inmaculada, cuenta

número 2086 0258 29 0700019854. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período voluntario no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico administrativa.

Borja, a 9 de noviembre 2012. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

B O R J A Núm. 12.528

ANUNCIO relativo a notificación colectiva y exposición pública y período voluntario de cobranza de la tasa por servicio de recogida de basuras correspondiente al tercer trimestre de 2012.

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa por recogida de basuras correspondientes al tercer trimestre del año 2012 por importe de 28.172,40 euros. Dicho padrón se expone al público por un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de la liquidación incorporada en él podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso en período voluntario de las citadas tasas se extenderá desde el 16 de noviembre del 2012 hasta el 15 de enero del 2013. El pago del recibo lo podrá realizar en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros de la Inmaculada, cuenta 2086 0258 29 0700019854. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que de acuerdo con el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esa misma Ley.

Borja, a 9 de noviembre 2012. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

B O R J A Núm. 12.529

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2012 se ha aprobado el padrón de las tasas por abastecimiento de agua potable y recogida de basuras en el Santuario de Misericordia correspondiente al tercer trimestre del 2012 por un importe de 5.928,05 euros. Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en él podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso en período voluntario de las citadas tasas se extenderá desde el 16 de noviembre del 2012 al 15 de enero del 2013, ambos inclusive. El pago podrá efectuarse en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene